REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 22 de agosto de 2023. En la fecha, se deja constancia que el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 19001400300320220047000 fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto No. 1158 de fecha 29 de mayo de 2023 y de la revisión del expediente no se encuentra que se haya tomado nota de embargo de remanentes ni otra solicitud que impida el pago de los depósitos judiciales.

Atentamente

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO

ESCRIBIENTE

AUTO No. 1988

Popayán, Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: DAIR LEON IDROBO MACHADO Radicado: 190014003003-**2022-00470-00**

CONSIDERANDO

En la fecha, se allega al Despacho correo electrónico del 09 de agosto de 2023, por medio del cual el señor DAIR LEON IDROBO MACHADO, parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, solicita al Despacho se le haga entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a su favor, toda vez que el proceso fue terminado por pago total de la obligación con auto No. 1158 de fecha 29 de mayo de 2023. Visto el informe que antecede, considera el Despacho que es procedente dicha solicitud, por lo que accederá a ella. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega al señor DAIR LEON IDROBO MACHADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.046.994, en calidad de parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, del depósito judicial:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
31/07/2023	469180000667866	\$ 589.631,90

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq